

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**15357** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad Repsol Lng Holding, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2020, acordó otorgar a la Sociedad Repsol Lng Holding, Sociedad Anónima, una concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 3.676 metros cuadrados de suelo y 154 metros cuadrados de subsuelo, en el Muelle de Maliaño del Puerto de Santander, dentro de la zona de servicio del puerto, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 3.676 metros cuadrados de suelo y 154 metros cuadrados de subsuelo.

B) Plazo: Quince (15) años, con la posibilidad de prórroga de 5 años.

C) Objeto: La ocupación de terrenos del dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una estación de suministro de GNL para buques, destinada a uso particular y exclusivo por el concesionario.

D) Tasa de ocupación:

- Ocupación de suelo: 48.733,47 (euros/año).

- Ocupación de subsuelo 1.020,80 (euros/año).

Tasa de actividad: El valor de la cuota anual se obtendrá aplicando los siguientes tipos de gravamen correspondientes según el volumen de tráfico desarrollado en el puerto al amparo de la concesión (base imponible):

De 0 a 12.500 toneladas/año	1,2 €/tonelada
De 12.501 a 20.000 toneladas/año	0,4 €/tonelada a partir de la tonelada 12.501
De 20.001 toneladas/año en adelante	0,2 €/tonelada a partir de la tonelada 20.001

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 26 de mayo de 2020.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A200020130-1